Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2871 /

CALBUCO, 25 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N°_____ Orden N°_____,por valor de_____, y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O: *JUAN EMERSON SOTO VARGAS, C.I. N°* *AUTORIZASE a Don(a)_____ PDTE. DE LA "JUNTA DE VECINOS EL DAO".*

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.
SEDE DEL DEPORTIVO "CRUCEIRO".
*en el local*_____
SECTOR DE EL DAO.
*ubicado*_____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día SABADO 28---- hasta 02.00 horas del día DOMINGO 01 de MARZO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO • SECRETARIO MUNICIPAL •

ADRIANA ANDRADE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

CSF/AAG/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado. *4.- Secretaria*
2.- Carabineros *5.- Control.*
3.- Rentas y Patentes. *6.- Of. Partes.*